

DOCUMENTO RESUMEN



Aprobado el 18 de noviembre de 2014 en la Mesa Redactora del Pacto por la Diversidad Sexual, Afectiva y de Identidad de Género en Terrassa y presentado a la ciudad de Terrassa el 3 de febrero de 2015

ÍNDICE DE ESTE DOCUMENTO

1. Introducción	p.3
2. El Pacto	p.3
3. Los ejes prioritarios de trabajo	p.4
4. El compromiso.....	p.5
5. El mecanismo	p.5
6. La metodología	p.5
7. Las entidades, instituciones y sindicatos que firman.....	p.6
8. ANEXO 1. Acciones 2014-2015 por ejes	p.8

OTROS ANEXOS QUE INCLUYE EL DOCUMENT DEL PACTO ENTERO, QUE NO INCLUYE ESTE DOCUMENTO RESUMEN:

ANEXO 2. Fichas de las acciones 2014-2015

ANEXO 3. Diagnósis final. Principales conclusiones

ANEXO 4. Recursos de Terrassa (*22 de julio de 2014*)

ANEXO 5. Glosario Básico

BIBLIOGRAFÍA

Para cualquier duda, ampliación de información, sugerencia, aportación..., pueden ponerse en contacto con el Servicio LGTBIQ del Ayuntamiento de Terrassa: Gemma García Ciurana y Maria Cors Pedrol. Tel. 93 731 59 82 (extensión 3680); LGTBIQ@terrassa.cat www.terrassa.cat/lgtbiq .

PACTO PARA LA DIVERSIDAD AFECTIVA SEXUAL Y DE IDENTIDAD DE GÉNERO EN TERRASSA

Introducción

A lo largo de nuestra historia y en nuestra cultura, las personas con orientaciones afectivas, sexuales e identidades de género diferentes a las normativas han sufrido incompreensión y discriminación por parte de los poderes del Estado y de la mayoría de la sociedad. No hace tantos años, en 1970, todavía se aprobaba una ley que preveía el internamiento en prisiones o centros psiquiátricos de las personas homosexuales¹.

La lucha contra este maltrato ha conseguido poner fin a la discriminación en el ámbito legal, donde se ha conseguido prácticamente la igualdad². Pero es necesario recordar, que quedan aun aspectos importantes a resolver que afectan principalmente a las personas trans e intersexuales.

Pero la realidad social es otra. Ciertamente, las personas LGTBIQ³ viven con mucha más libertad que hace unos años, pero todavía hay reductos importantes de incompreensión, de prejuicios, de discriminación, de homofobia, lesbofobia, transfobia, intersexofobia y bifobia.

Conscientes de esta realidad, diversos servicios del Ayuntamientos, diversas Instituciones, Entidades y Sindicatos se han reunido en el marco de la Mesa para la Redacción del Pacto para la Diversidad Afectiva, Sexual y de Identidad de Género en Terrassa con la finalidad de trabajar conjuntamente para normalizar las diversas orientaciones afectivas, sexuales y identidades de género diferentes a las normativas, así como para combatir la discriminación por estos motivos.

El Pacto

Fruto de este trabajo conjunto, declaramos lo siguiente: Terrassa es una ciudad diversa, abierta e integradora, con un largo recorrido en el fomento de la libertad de las personas con orientaciones afectivas, sexuales e identidades de género diferentes a las normativas. Fruto de esta experiencia, los y las abajo firmantes, nos hemos reunido con la voluntad de agrupar esfuerzos e incidir en los ámbitos y espacios que consideramos prioritarios, conscientes que aun falta mucho camino por recorrer.

¹ Ley sobre Peligrosidad y Rehabilitación Social.

² En lo que al ámbito catalán se refiere, el Estatut d'Autonomia prevé un concepto amplio de familia, en el que quedan expresamente incluidas las formadas por personas LGTBI y establece que "los poderes públicos han de promover la igualdad de todas las personas con independencia del origen, la nacionalidad, el sexo, la raza, la religión, la condición social o la orientación sexual, y también han de promover la erradicación del racismo, del antisemitismo, de la xenofobia, de la homofobia y de cualquier otra expresión que atente contra la igualdad y la dignidad de las personas". También es necesario tener en cuenta la Ley 3/2005, del 8 de abril, de modificación de la Ley 9/1998 del Código de familia, de la Ley 10/1998, de uniones estables de parejas, y de la Ley 40/1991, del Código de sucesiones por causa de muerte en el derecho civil de Catalunya, en materia de adopción y tutela, Esta Ley establece, esencialmente, la adopción por parte de personas homosexuales.

Recientemente se ha aprobado la Ley 11/2014 del 10 de octubre de 2014 de derechos a las personas gays, lesbianas, bisexuales y transexuales y para la erradicación de la homofobia, la lesbofobia y la transfobia en el Parlament de Catalunya. Por lo que al ámbito del Estado se refiere, se ha llevado a termino, un el ámbito jurídico, una serie de iniciativas legislativas, entre las cuales cabe destacar: la Ley 13/2005, del 1 de julio, por la cual se modifica e Código civil en materia de derechos a contraer matrimonio; la Ley 14/2006, del 26 de mayo, sobre las técnicas de reproducción humana asistida; la Ley 3/2007, del 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas; la Ley 62/2003, del 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social (artículos 27 a 43); y la Lley Orgánica 10/1995, del 23 de de noviembre, del Código penal.

³ Lesbianas, gays, transexuales, bisexuales, intersexuales y queers (en el anexo 5, encontraran un glosario)

Deseamos una Terrassa que garantice el respeto a la pluralidad de identidades de género y a las diversas orientaciones afectivas y sexuales. Una ciudad donde se pueda ser lo que se siente y estar libremente con quien se ama y se desea.

Deseamos una Terrassa que defienda el derecho a la igualdad contemplando la diversidad.

Una Terrassa que luche contra la homofobia, la lesbofobia, la transfobia, la intersexofobia y la bifobia cotidianamente y desde diversos ámbitos, como el cultural, el deportivo, el ocio, el juvenil, el escolar, el laboral, etc. Porque la normalización de las diferentes orientaciones sexuales e identidades de género pasa por un abordaje transversal que supere los organismos competentes y asociacionismo LGTBIQ.

Los principales ejes de trabajo

Los y las abajo firmantes, consideramos que los ejes prioritarios de intervención son los siguientes:

1. Infancia y adolescencia: soporte a menores y adolescentes gays, lesbianas, bisexuales, trans y intersexuales.
2. **Ámbito educativo:**
 - 2.1. Fomentar una escuela que reconozca y explique desde la normalidad las diferentes orientaciones afectivas, sexuales, identidades de género, y los modelos de familia diversos y que cuestione el modelo de masculinidad hegemónica.
 - 2.2. Asegurar una atención y entorno adecuados a menores y adolescentes gays, lesbianas, bisexuales, trans e intersexuales en los centros escolares, públicos y concertados.
 - 2.3. Implicar al ámbito de la educación no formal de la ciudad en la difusión de modelos normalizados sobre la diversidad afectiva, sexual e identidad de género, los modelos de familia diversos y que cuestionen el modelo de masculinidad hegemónica.
3. **Ámbito sanitario:**
 - 3.1. Fomentar un ambiente respetuoso con la diversidad afectiva, sexual y de identidad de género, tanto desde la administración como desde el ámbito privado.
 - 3.2. Fomentar la atención adaptada a las mujeres lesbianas en el ámbito ginecológico tanto en las exploraciones físicas como en la prevención y tratamiento de las enfermedades de transmisión sexual.
 - 3.3. Alertar sobre las enfermedades de transmisión sexual, especialmente el VIH entre los hombres jóvenes homosexuales y bisexuales.
4. **Ámbito laboral:**
 - 4.1. Fomentar un ambiente respetuoso con la diversidad afectiva, sexual y de identidad de género, tanto desde la administración como desde el ámbito privado.
 - 4.2. Denunciar la homofobia, lesbofobia, transfobia, intersexofobia y bifobia.
5. Personas trans e intersexuales: facilitar que vivan de acuerdo con el género sentido, favoreciendo su visibilidad y participación social.
6. Fomentar el conocimiento, el respeto y la adaptación a la diversidad sexual y a los diferentes modelos de familia, así como promover la lucha contra los prejuicios, la homofobia, la lesbofobia, la transfobia, la intersexofobia y la bifobia desde diferentes ámbitos:

- 6.1. El asociacionismo LGTBIQ
 - 6.2. El mundo asociativo en general
 - 6.3. El ámbito de la producción cultural
 - 6.4. Los medios de comunicación locales
 - 6.5. Ámbito jurídico
 - 6.6. La administración municipal
 - 6.7. La cooperación interadministrativa
7. Atención especial a otros colectivos LGTBIQ vulnerables, como las personas mayores, las personas con capacidades diversas y las personas pertenecientes a entornos culturales y/o religiosos especialmente discriminatorios.

El compromiso

Las Entidades, Instituciones, Sindicatos y el Ayuntamiento en Pleno se adhieren al Pacto por la Diversidad Afectiva, Sexual y de Identidad de Género en Terrassa comprometiéndose a:

1. Fomentar el respeto a la diversidad sexual y de identidad de género como valor a defender desde la entidad o institución, de la forma adecuada según el ámbito de intervención propio.
2. Reaccionar frente a actos de homofobia, lesbofobia, transfobia, intersexofobia y bifobia.
3. Poner en marcha las actuaciones adecuadas para desarrollar los ejes prioritarios de trabajo anteriormente mencionados, que faciliten en derecho a la libertad y la igualdad respetando la diversidad y garantizando una actividad continuada a lo largo de cada año.

El mecanismo

Los y las abajo firmantes del Pacto, podrán participar en la Mesa del Pacto por la Diversidad Afectiva, Sexual y de Identidad de Género en Terrassa como miembros o ser invitados / invitadas cuando se considere oportuno. Será en este marco en el cual se priorizaran, anualmente, las acciones a implementar según los ejes, se hará seguimiento de las acciones y de los acuerdos tomados y se debatirán las oportunas actualizaciones.

Con la voluntad de coordinación y/o colaboración entre las entidades e instituciones miembros de la Mesa, y aquellas que lo hagan en calidad de invitadas, se podrán establecer otros mecanismos de coordinación – como el telemático – al margen de la asistencia a las reuniones.

La metodología

El Ayuntamiento presentará a la Mesa un informe sobre las acciones previstas en la anualidad 2015, por ejes, que contendrá lo siguiente:

Descripción de las actuaciones previstas con objetivos, contenidos, medios necesarios, agentes implicados e indicadores sobre el alcance de los objetivos, así como otras medidas de evaluación que se consideren.

Antes de finalizar el año en curso, se presentará de nuevo a la Mesa un informe con el análisis de las actuaciones realizadas, el cual servirá como base para valorar, modificar y definir las actuaciones de los siguientes años.

Cuando las acciones sean lideradas por otras entidades, instituciones o sindicatos o bien realizadas por el Ayuntamiento en colaboración con otros agentes, el informe sobre las acciones se redactará conjuntamente.

Las entidades, instituciones y sindicatos que firman *(por orden alfabético)*

1. Actuavallès
2. Ajuntament de Terrassa
3. Arran Terrassa
4. Assessorament, Counselling, Orientació i Recursos per a Dones lesbianes, bisexuals i transsexuals (ACORD)
5. Associació Catalana de Residents Senegalesos
6. Associació de Comerciants de Ca n'Anglada
7. Associació de Mestres Alexandre Galí
8. Associació Dona més Dona
9. Associació LGTB Terrassa
10. Asociación de Inmigrantes Sin Fronteras
11. Candidatura d'Unitat Popular (CUP) Terrassa
12. CC.OO. Vallès Occidental - Catalunya Central
13. Casal de la Dona
14. Centre Cultural Terrassa de la Fundació Cultural Privada Caixa Terrassa
15. CGT Terrassa
16. Col·lectiu La Gallineta
17. Consell Esportiu del Vallès Occidental Terrassa
18. Consell Local de Joves de Terrassa
19. Consorci Sanitari de Terrassa
20. Convergència Democràtica de Catalunya (CDC) de Terrassa
21. Escola El CIM
22. Escola Superior d'Audiovisuals de Catalunya (ESCAC)
23. Escola Tecnos de Terrassa
24. Esquerra Republicana de Catalunya a Terrassa (ERC -Terrassa)
25. Esplai Bonaire
26. Federació d'Associacions de Veïns de Terrassa (FAVT)
27. Fundació Enllaç
28. Grup Municipal de Ciutadans
29. Grup Municipal de Convergència i Unió
30. Grup Municipal Iniciativa per Catalunya Verds -Esquerra Unida i Alternativa (ICV-EUiA)
31. Grup Municipal Socialista
32. Grup Municipal Terrassa en Comú (TEC-E)
33. Il·lustríssim Col·legi d'Advocats de Terrassa
34. Joventut Socialista de Catalunya, Agrupació Local de Terrassa

35. Joventuts d'Esquerra Republicana de Catalunya a Terrassa (JERC -Terrassa)
36. Minyons de Terrassa
37. NEWT Terrassa i comarca S.L.
38. Oficina de Relacions amb la Comunitat de Mossos d'Esquadra de l'Àrea Bàsica Policial
Terrassa
39. Partit dels Socialistes de Catalunya (PSC), Agrupació Local de Terrassa
40. Sindicat de l'Administració Local de Treballadores i Treballadors (SALT)
41. Societat Municipal de Comunicació de Terrassa
42. Solidaritat Catalana per a la Independència, Secció Local de Terrassa
43. UGT Vallès Occidental
44. Unión Cultural Latinoamericana de Terrassa

Adhesiones actualizadas en mayo de 2017.

ANEXO 1. Acciones 2014-2015 por ejes.

1. Infancia y adolescencia: soporte a la infancia y adolescentes gays, lesbianas, bisexuales, trans e intersexuales.

1.a) Preveer un mecanismo que permita que las personas menores de edad puedan recibir atención confidencialmente (sin el permiso familiar) por parte de profesionales especialistas en la temática, de acuerdo con los derechos reconocidos a las personas menores

1.b) Formación para los equipos profesionales que atiendan a menores y jóvenes (en lo que se refiere al Ayuntamiento, al equipo del ámbito de Cohesión y Bienestar Social).

2. Ámbito educativo:

2.1. Fomentar una escuela que reconozca y explique desde la normalidad las diferentes orientaciones sexuales, identidades de género, los modelos de familia diversos y que cuestione el modelo de la masculinidad hegemónica.

2.1.a) Formación para el profesorado de centros de primaria y secundaria, públicos y concertados.

2.1.b) Ofrecer a los centros educativos de primaria y secundaria públicos y concertados, materiales, talleres u otras actividades de sensibilización enfocadas a facilitar que los menores y jóvenes tengan una actitud de respeto hacia la diversidad sexual, poniendo el énfasis en el análisis crítico de los modelos de masculinidad y feminidad tradicionales y en la identificación de roles, estereotipos y prejuicios que pueden propiciar el rechazo o las agresiones LGTBfóbicas.

2.1.c) Explorar la posibilidad de iniciar un trabajo de revisión de los libros de texto de las principales editoriales para informar al profesorado de primaria y secundaria que los usan – y a las editoriales - de los contenidos que no se adecuan a los principios de este Pacto.

2.1.d) Promover trabajos de investigación de bachillerato en los que el alumnado analice los libros de texto que se han utilizado que o que se utilizan en su centro, para identificar aspectos sobre orientación sexual e identidad de género que sería necesario revisar⁴.

2.2. Asegurar una atención y entorno adecuados a menores y adolescentes gays, lesbianas, bisexuales, trans e intersexuales en los centros escolares públicos y concertados:

2.2.a) Formación para el profesorado de centros de primaria y secundaria

2.2.b) Formación para las madres y padres desde las AMPA's, entre otros.

2.2.c) Formación para los miembros de las asociaciones estudiantiles.

2.2.d) Iniciar los trabajos necesarios para incorporar en la encuesta bienal que elabora el Servicio de Salud y Comunidad del Ayuntamiento, preguntas que permitan conocer la posible existencia de acoso por razones de orientación afectiva, sexual o de identidad de género entre el alumnado⁵.

2.2.e) Creación y distribución de material audiovisual para sensibilizar al alumnado de educación secundaria contra la homofobia, la lesbofobia, la transfobia, la intersexofobia y la bifobia.

2.2.f) Incorporar la formación en temática LGTBIQ en el programa de Formación Multideportiva del Consejo Deportivo para especialistas en educación física.

2.3. Implicar al ámbito de la educación no formal de la ciudad en la difusión de modelos normalizados sobre la diversidad afectiva, sexual e identidad de género.

⁴ Las acciones c y d pueden ser complementarias u substitutotas una de la otra, en función de la respuesta obtenida por la comunidad educativa (alumnado y profesorado) y otros agentes que puedan participar.

⁵ Estudio de Monitorización Conductas Salud de Adolescentes de Terrassa. Muestra representativa de 1.300 alumnos de 14 a 18 años. La próxima encuesta se hará en el 2016

2.3.a) Formación para educadores/as, monitores/as, y voluntariado de ocio infantil y juvenil, así como otros ámbitos que se consideren.

2.3.b) Incorporar la formación en temática LGTBIQ en el programa formativo para monitores y monitoras deportivos/as.

2.3.c) Ofrecer materiales, talleres u otras actividades de sensibilización enfocadas a facilitar que menores y jóvenes tengan una actitud de respeto hacia la diversidad sexual, poniendo énfasis en el análisis crítico de masculinidad y feminidad tradicionales y en la identificación de roles, estereotipos y prejuicios que pueden propiciar el rechazo o las agresiones LGTBfóbicas.

3. Ámbito sanitario:

3.1. Fomentar la atención adaptada a las mujeres lesbianas en el ámbito ginecológico tanto en las exploraciones físicas como en la prevención y tratamiento de las enfermedades de transmisión sexual.

3.1.a) Formación para el personal sanitario.

3.1.b) Ofrecimiento de material para el personal sanitario y las pacientes.

3.2. Alertar sobre las enfermedades de transmisión sexual, especialmente del VIH entre los hombres jóvenes homosexuales y bisexuales.

3.2.a) Difundir en diferentes entornos y espacios la disponibilidad de recursos para realizar la prueba rápida del VIH de forma gratuita y confidencial.

3.2.b) Realizar, conjuntamente con las entidades LGTBIQ, acciones de información dirigidas al colectivo.

4. Ámbito laboral:

4.1. Fomentar un ámbito respetuoso con la diversidad afectiva, sexual y de identidad de género, tanto desde la administración como desde el ámbito privado.

4.2. Denunciar la homofobia, la lesbofobia, la transfobia, la intersexofobia y la bifobia.

5. Personas trans e intersexuales: facilitar que vivan de acuerdo con el género sentido favoreciendo su visibilidad y participación social.

5.a) Promover que la documentación relacionada con equipamientos municipales, entidades e instituciones respeten la identidad de género (por ejemplo, los carnets de abonados/as).

5.b) Impulsar la redacción de un protocolo que garantice que las personas trans reciban información sobre las alternativas⁶ y, si lo desean, una atención médica especializada en Terrassa.

5.c) Hacer una campaña informativa para fomentar que los centros educativos y sanitarios, las personas trans e intersexuales sean tratadas y nombradas de acuerdo con el género con el que se identifican⁷.

6. Fomentar el conocimiento, el respeto y la adaptación a la diversidad sexual y a los diferentes modelos de familia, así como promover la lucha contra los prejuicios, la homofobia, la lesbofobia, la transfobia, la intersexofobia y la bifobia desde diferentes ámbitos:

6.1. El asociacionismo LGTBIQ

⁶ No todas las alternativas pasan necesariamente por un proceso medical izado.

⁷ De acuerdo con el artículo 23 de la Ley 11/2014, de 10 de octubre, para garantizar el derecho de las lesbianas, gays, bisexuales, transgéneros e intersexuales y para erradicar la homofobia, la bifobia y la transfobia.

- 6.1.a) El Ayuntamiento continuará con la línea de subvenciones específicas para las acciones vinculadas con la temática LGTBIQ y pondrá al alcance de las entidades que lleven a cabo iniciativas en el marco del presente Pacto, los recursos de que disponga.
- 6.1.b) El Ayuntamiento continuará dando soporte institucional a las entidades e iniciativas LGTBIQ.
- 6.1.c) Iniciar una campaña informativa sobre las aplicaciones de la *Ley 11/2014 de 10 de octubre para garantizar los derechos de las lesbianas, gays, bisexuales, transgéneros e intersexuales y para erradicar la homofobia, la bifobia y la transfobia*.
- 6.2. El mundo asociativo en general
- 6.2.a) El Ayuntamiento ofrecerá recursos diversos para trabajar la temática en el marco de la entidad (materiales, talleres, charlas, actividades, etc.).
- 6.3. El ámbito de la producción cultural
- 6.3.a) Promover la programación de espectáculos y actividades culturales que visualicen la existencia de la diversidad afectiva, sexual y de identidad de género.
- 6.4. Los medios de comunicación locales
- 6.4.a) Producción de espacios informativos donde se trate la temática.
- 6.4.b) Fomentar la visibilización normalizada de las diferentes orientaciones afectivas, sexuales, identidades de género y modelos de familia.
- 6.5. Ámbito jurídico
- 6.5.a) Formación para profesionales
- 6.6. La administración municipal
- 6.6.a) Formación para profesionales (policía municipal, personal de Servicios Sociales...)
- 6.6.b) Visibilización del compromiso con la igualdad de trato respetando la diversidad y la no discriminación por razones de orientación afectiva, sexual o identidad de género.
- 6.6.c) Promover un lenguaje inclusivo en los documentos, modelos y formularios que se generen en la tramitación administrativa.
- 6.6.d) Difundir la existencia del Servicio de Atención a la Diversidad Sexual del Ayuntamiento a toda la ciudadanía.
- 6.7. La cooperación interadministrativa
- 6.7.a) Asegurar el trabajo conjunto y la cooperación con las administraciones supramunicipales, tanto en lo referente a la normativa vigente⁸, como para favorecer el intercambio de conocimientos, recursos, iniciativas, etc.
- 7. Atención especial a otros colectivos LGTBIQ vulnerables, como las personas mayores, las personas con capacidades diversas y las personas pertenecientes a entornos culturales y/o religiosos especialmente discriminatorios.**
- 7.a) Formación al personal de Atención Domiciliaria
- 7.b) Información y ofrecimiento de recursos para organizaciones del ámbito concertado / privado que trabajen con estos colectivos, como las residencias para la tercera edad o Centros Especiales de Trabajo para personas con capacidades diversas, entre otros.
- 7.c) Estar atentos a las inquietudes y necesidades específicas de estos colectivos más vulnerables.

⁸ Recientemente se ha aprobado la Ley 11/2014 de derechos de las personas gays, bisexuales y transexuales y para la erradicación de la homofobia, la lesbofobia y la transfobia en el Parlament de Catalunya, de 10 de octubre de 2014, con el soporte de la gran mayoría de las fuerzas políticas